

que el Sr. Perona habló solo de la urgencia de la obra, sin perjuicio de pagar los derechos de licencia, y que, por su parte, y la de dicho Sr., no ha habido cargo alguno, pero que no sabía los nombres de las personas a quienes aquél aludía.

48.

El Sr. Pansa rectifica á su vez, expresando que mal se infiere eso, cuando el Sr. Ruiz ha dado su nombre y apellido, y aquí no hay otro de él; que el Sr. Perona es amigo suyo, y por no echar leña al fuego, diciendo cosas que quiere reservar, pidió la sesión secreta; que de su conversacion con el Sr. Perona, nadie sabe mas que ambos, y el que entienda en la inteligencia del hombre, y nadie puede sacar consecuencias y hacer apreciaciones; que si se trata de dejar en buen lugar al Sr. Perona, está dispuesto á ello, pero que también quiere quedar él bien; que no quiere pasar de sus atribuciones y entrar á juzgar los actos de la Alcaldía. Ahora, diga el Sr. Ruiz si quiere entrar en otras consideraciones.

49.

El Sr. Ruiz vuelve á rectificar que solo ha nombrado al Sr. Pansa, refiriéndose á cuando el Guardia le dijo que tenía orden de llevar á la Correccion al que continúa en la obra.

50.

El Sr. Clemares entra en el fondo del asunto, diciendo que no se extraña de lo ocurrido con los Sres. Solís y Pansa, pues las contestaciones que dieron, fueron un acto de corresponsabilidad.